

RESTRICCIÓN VEHICULAR DE CARGA

DÍA	HORARIO
<p>Domingo 22 de Enero de 2017 (Aplica para Bogotá, Cundinamarca y vía Bogotá - Girardot - Ibagué - La Línea - Armenia)</p>	<p>16:00 horas a las 22:00 horas</p>
<p>La restricción de carga nacional aplica según Resolución 002307, para vehículos con capacidad de carga igual o superior a 3,4 toneladas.</p>	<p>VEHÍCULOS QUE ESTÁN EXENTOS DE LA RESTRICCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periódico con ediciones del día. 2. Especies avícolas, huevos, leche y sus derivados, carne, frutas, verduras, flores y hortalizas. 3. Ganado de lidia, especies pecuarias y equinos de competencia o exposición. 4. Arroz paddy, maíz, sorgo y soya, con destino a las plantas de procesamiento o empaclado. 5. Desechos sólidos de origen domiciliario y desechos líquidos. 6. Oxígeno medicinal en estado gaseoso y líquido identificado con los números 1072 y 1073 de la ONU, siempre que sean transportados en cilindros o en tanques criogénicos con la debida identificación exterior. 7. Combustibles: gasolina, ACPM, biodiesel, alcohol carburante y gas natural comprimido (GNC). 8. Caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar 9. Maquinaria y/o herramientas para atender emergencias en la infraestructura vial, oleoductos y de servicios domiciliarios del país. 10. Vehículos tipo grúa que deban trasladarse para la atención de vehículos que se encuentren obstruyendo las vías. 11. Vehículos de recolección y transporte de leche procesada y sin procesar, sin importar el porcentaje de utilización de su capacidad, siempre y cuando se transporte solo este producto.
<p>Las cargas extradimensionadas y/o extrapesadas no podrán transitar en los corredores viales anteriormente mencionados desde el Domingo 22 de Enero de 2017 de las 16:00 horas hasta las 06:00 horas del Lunes 23 de Enero de 2017.</p> <p>En los demás corredores viales aplicará únicamente la restricción nocturna, todos los días de la semana desde las 06:00 p.m. hasta 06:00 a.m. del día siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4959 de 2006.</p>	
<p><i>Información sujeta a cambios dependiendo del flujo vehicular</i></p>	